



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J23VA000020:  
PROPUESTA DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INFORME  
DEL INFO, RELATIVO A LAS AYUDAS CONCEDIDAS A LAS EMPRESAS EN EL MARCO  
DE COLABORACIÓN DESARROLLADA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y EL CENTRO  
PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI), AYUDAS CDTI 2014-2022.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/r eservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del Director del INFO.	Total	
4.	Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del INFO.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO  
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Fomento tiene encomendado el impulso y desarrollo del tejido empresarial, estimulando la competitividad, la innovación y la productividad de las empresas regionales, especialmente de la Pymes, a fin de que generen empleo de calidad y estable. Entre sus atribuciones, como entidad adscrita a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, se encuentra el apoyo, mediante mecanismos de financiación del conjunto del tejido empresarial de la Región de Murcia.

En ejercicio de dichas competencias, el Instituto de Fomento ha desarrollado actuaciones, en el ámbito del convenio firmado con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) como organismo colaborador en la Comunidad Autónoma para las líneas de subvenciones que otorga la citada entidad, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, centradas en proyectos de I+D+I.

Según la propuesta formulada por el Director del INFO, el programa derivado del convenio de referencia, "tanto por la cobertura que ofrece (número de expedientes aprobados), como por la excelencia de estos, restringidos al ámbito de la innovación y la transferencia de conocimiento, tiene una gran incidencia en el cambio de modelo productivo de la Región de Murcia, actuando, asimismo, como palanca para incentivar la inversión en I+D+I de las propias empresas.

Entre otros aspectos a destacar del mismo, sobresalen los siguientes:

- La inversión generada en I+D+I alcanza, para el período de referencia, 343,5 millones de euros.
- Se han visto beneficiadas empresas de 39 municipios, lo que muestra la extensa cobertura que esta línea de ayudas ofrece, en materia de I+D+I, a firmas de, prácticamente toda la Región.
- Ha generado una importante creación de empleo, muy vinculado a proyectos de innovación y por lo tanto ha concernido a personal muy cualificado.
- Las subvenciones varían en cantidades muy importantes, dependiendo del tipo de empresa, lo que indica la flexibilidad del programa y que las pymes también se pueden acoger a esta línea de ayudas."



En este contexto, en la Propuesta formulada por el Director del INFO se hace constar que “dados los excelentes resultados obtenidos por INFO en relación a las ayudas concedidas a las empresas de la Región de Murcia en el marco de colaboración, establecido mediante convenio firmado por el INFO con CDTI (dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación) y uno de cuyos aspectos principales es la concesión de subvenciones en materia de I+D+I a las empresas regionales, se estima conveniente solicitar a la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos tramite la dación de cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del informe que se acompaña, sobre la incidencia que este programa ha tenido en la mejora del ecosistema innovador de la Región de Murcia desde 2015 hasta el 2022”.

Por parte del órgano proponente se acompaña un informe detallado de lo expuesto anteriormente.

Por todo lo expuesto, vista la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el informe favorable de Servicio Jurídico, y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva para consideración del Consejo de Gobierno, la presente Propuesta para la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe relativo a las ayudas concedidas a las empresas en el marco de colaboración desarrollada por el Instituto de Fomento y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), ayudas CDTI 2014-2022.

**En Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS**

**María del Valle Miguélez Santiago**



02/03/2023 16:51:44

MIGUEL SANTIAGO, M<sup>º</sup> DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



1J23VA000020

## INFORME JURÍDICO

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO, RELATIVO AL INFORME DEL INFO SOBRE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A LAS EMPRESAS EN EL MARCO DE COLABORACIÓN DESARROLLADA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI), AYUDAS CDTI 2014-2022.**

Vista la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por este Servicio Jurídico se emite informe, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

### ANTECEDENTES:

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de la Secretaria General Técnica (Salida nº 53867/2023, de 28/02/2023).
- Solicitud del Director del INFO, de fecha 27 de febrero de 2023, para elevación al Consejo de Gobierno de la dación de cuentas.
- Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de Ayudas CDTI 2014-2022, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Borrador de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.
- Ficha para Consejo de Gobierno.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes,

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:



### **PRIMERA: CARÁCTER DEL INFORME.**

Considerando la Propuesta objeto del presente informe, se indica que el mismo reviste carácter facultativo, a la vista de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 10, del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, artículo que establece como función de este Servicio Jurídico el informe «*de todas las actuaciones que hayan de elevarse para su aprobación por el Consejo de Gobierno...*». Así, a la vista de la solicitud del Director del INFO, el objeto de ésta no es otro que el Consejo de Gobierno quede enterado del informe que se acompaña, sobre actividades del Instituto de Fomento en materia de financiación, formato de préstamos para las empresas materializados desde el 2016 al 2022, como organismo gestor de la Comunidad Autónoma, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Dación de cuenta que no precisa de la aprobación del Consejo de Gobierno, no resultando, por tanto, preceptiva la emisión de informe jurídico del Servicio Jurídico, salvo que facultativamente se requiera por órgano competente su emisión, petición que entendemos tácitamente realizada por la Secretaria General de esta Consejería con el traslado del expediente para su informe por este Servicio Jurídico.

### **SEGUNDA: OBJETO DE LA DACIÓN DE CUENTAS.**

La dación de cuentas que se propone tiene por objeto informar al Consejo de Gobierno sobre las ayudas concedidas a las empresas en el marco de colaboración desarrollada por el Instituto de Fomento y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), adjuntándose al respecto un informe de fecha 28 de febrero de 2023, a propuesta del Director del INFO, con el contenido que resulta del mismo.

A tal respecto, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el



cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios. Está adscrito a la Consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria en la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Conforme al artículo 3.1 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia corresponde al Instituto de Fomento *«promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general»*.

Disponiendo el apartado 2 que *«para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones»*, entre otras:

*«b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas y en especial de las pequeñas y mediana, y de las empresas de economía social.*

*c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.*

*d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.*

*e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.*

*g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.*

*h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.*



*i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.*

*j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.*

*k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas administraciones.*

*l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.*

*n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.*

*ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.*

*o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas».*

El Instituto de Fomento tiene encomendado el impulso y desarrollo del tejido empresarial, estimulando la competitividad, la innovación y la productividad de las empresas regionales, especialmente de la Pymes, a fin de que generen empleo de calidad y estable. Entre sus atribuciones, como entidad adscrita a la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, se encuentra el apoyo, mediante mecanismos de financiación del conjunto del tejido empresarial de la Región de Murcia.

Según la documentación obrante en el expediente, en relación con el objeto de dación de cuentas que nos ocupa, el Instituto de Fomento actúa según convenio firmado con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) como





organismo colaborador en la Comunidad Autónoma para las líneas de subvenciones que otorga la citada entidad, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, centradas en proyectos de I+D+I.

Este programa, tanto por la cobertura que ofrece (número de expedientes aprobados), como por la excelencia de estos, restringidos al ámbito de la innovación y la transferencia de conocimiento, está teniendo una gran incidencia en el cambio de modelo productivo de la Región de Murcia, actuando, asimismo, como palanca para incentivar la inversión en I+D+I de las propias empresas.

Entre otros aspectos a destacar, según el informe que acompaña la propuesta del INFO, sobresalen los siguientes:

- La inversión generada en I+D+I alcanza, para el período de referencia, 343,5 millones de euros.
- Se han visto beneficiadas empresas de 39 municipios, lo que muestra la extensa cobertura que esta línea de ayudas ofrece, en materia de I+D+I, a firmas de, prácticamente toda la Región.
- Ha generado una importante creación de empleo, muy vinculado a proyectos de innovación y por lo tanto ha concernido a personal muy cualificado.
- Las subvenciones varían en cantidades muy importantes, dependiendo del tipo de empresa, lo que indica la flexibilidad del programa y que las pymes también se pueden acoger a esta línea de ayudas.

En este contexto, en la Propuesta formulada por el Director del INFO se hace constar que *“dados los excelentes resultados obtenidos por INFO en relación a las ayudas concedidas a las empresas de la Región de Murcia en el marco de colaboración, establecido mediante convenio firmado por el INFO con CDTI (dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación) y uno de cuyos aspectos principales es la concesión de subvenciones en materia de I+D+I a las empresas regionales, se estima conveniente solicitar a la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos tramite la dación de cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del informe que se acompaña, sobre la*



*incidencia que este programa ha tenido en la mejora del ecosistema innovador de la Región de Murcia desde 2015 hasta el 2022”.*

Según el Informe que se acompaña *“la colaboración entre el Instituto de Fomento y el Centro Tecnológico para el Desarrollo Industrial (CDTI) ha permitido impulsar durante el periodo 2014-2022, 561 proyectos de innovación empresarial que supondrán una inversión de 343,6 millones de euros, de los que 255,5 millones de euros serán financiados por CDTI. En virtud de este convenio, el INFO es el encargado de difundir las acciones de CDTI en la Región, además de asesorar a empresarios y emprendedores y gestionar y tramitar las ayudas”*, desarrollando el citado informe las características de las actividades realizadas.

En virtud del artículo 7 del Decreto de la Presidencia nº 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de apoyo empresarial, coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno e industria, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Procede, por tanto, al ser de su competencia y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, elevar la propuesta de la Dirección del Instituto de Fomento emitida al efecto, de dación de cuenta al Consejo de Gobierno del informe que se acompaña, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno. Al amparo de dicho precepto y puesto que se traslada el informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno de las actividades desarrolladas sobre las ayudas



concedidas a las empresas en el marco de colaboración desarrollada por el Instituto de Fomento y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), a propuesta del Director del INFO de fecha 27 de febrero de 2023, para que el Consejo de Gobierno quede enterado del mismo, su contenido puede ser objeto de deliberación y debate en el seno del órgano administrativo, por lo que entraría dentro de las atribuciones del Consejo de Gobierno.

### **CONCLUSIÓN:**

En virtud de cuanto antecede, este Servicio Jurídico informa favorablemente, y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, que se eleve la propuesta del INFO de dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre el Informe relativo a las ayudas concedidas a las empresas en el marco de colaboración desarrollada por el Instituto de Fomento y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Ayudas CDTI 2014-2022.

**Murcia, a la fecha de la firma electrónica**

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**

**Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio**

**CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS**

**PROPUESTA DE SOLICITUD DE DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A LAS EMPRESAS EN EL MARCO DE COLABORACIÓN DESARROLLADA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)**

Dados los excelentes resultados obtenidos por INFO en relación a las ayudas concedidas a las empresas de la Región de Murcia en el marco de colaboración, establecido mediante convenio firmado por el INFO con CDTI (dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación) y uno de cuyos aspectos principales es la concesión de subvenciones en materia de I+D+i a las empresas regionales, se estima conveniente SOLICITAR a la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos tramite la dación de cuenta al Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia del informe que se acompaña, sobre la incidencia que este programa ha tenido en la mejora del ecosistema innovador de la Región de Murcia desde 2015 hasta el 2022.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica al margen)  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO  
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sr. D. Joaquín Gómez Gómez  
(Documento firmado electrónicamente al margen)





---

Asunto:

**Informe de dación de cuentas al Consejo de Gobierno: Ayudas CDTI 2014-2022**

---

## **Índice.**

- 1. Aspectos más relevantes**
- 2. Resultados globales 2014-2022**



## 1. Aspectos más relevantes

La colaboración de CDTI con el INFO ha sido muy estrecha a lo largo de estos últimos años, encuadrado en un convenio de colaboración, lo que ha resultado extremadamente beneficioso para el impulso de la innovación en la Región. Más allá de las cifras, que resultan muy relevantes, la cooperación se extiende a diversos ámbitos de asesoramiento, formación y apertura de mercados internacionales mediante proyectos de cooperación transnacional, actuando el INFO como interlocutor privilegiado para el CDTI ante las empresas regionales.

El INFO es el encargado de difundir las acciones del CDTI en la Región, además de asesorar a empresarios y emprendedores, así como de gestionar y tramitar las ayudas que emanan de CDTI

Las ayudas concedidas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y el Instituto de Fomento (Info), desde 2014, han sido una de las principales fuentes de financiación para el impulso de la innovación en la Región de Murcia. En total, se han aprobado 561 proyectos de I+D+i que han supuesto una inversión total de 343,6 millones de euros, convirtiendo esta línea de ayudas en uno de los motores más relevantes de la I+D+i en la región

La inversión media por proyecto apoyada por el CDTI durante el periodo 2014-2022 es de 612.000 € con una aportación de 455.000 €, financiando el 74% del coste de la inversión. En concreto, las aportaciones de CDTI, van desde los 21.000 euros para la investigación alimentaria a los más de 20 millones de euros para desarrollar de una línea completa de producción de vegetales o los 5 millones de euros para avances en el desarrollo de envases biodegradables y envases con materias primas recicladas.

Estos 561 proyectos de innovación pertenecen a sectores diversos distinguiéndose por número las relaciones con la industria manufacturera, con 322 expedientes aprobados (57% del total) y 181 millones de euros en aportación del CDTI (71% del total), y en particular los relacionados con el sector alimentario e industrias anexas como son plásticos y embalajes, piezas y maquinaria industrial, biotecnología o químico.

Por municipios, firmas pertenecientes de hasta 39 han sido subvencionadas, destacan por número de expedientes aprobados y cantidades de inversión: Murcia con 175 (31% del total) expedientes aprobados generando un presupuesto de 98,2 millones de euros y 71,2 millones de euros de aportación CDTI; Molina de Segura con 50 expedientes y 29,2 millones de euros de aportación CDTI y Cartagena con 40 expedientes y 12,1 millones de euros de aportación CDTI.

En relación con el empleo, es importante remarcar que no se trata de empleo generado sino de empleo vinculado al proyecto, empleo a jornada completa. En este sentido, el empleo vinculado a los proyectos se eleva para el periodo 2014-2022 I semestre a una total de 1.274 empleo con una media anual de 142 empleos, si bien, el año 2017 con 218 empleo destaca de forma notable quizás al ser un año con un alto número de expedientes aprobado con 72.

## 2. Resultados globales 2014-2022

- La colaboración entre el Instituto de Fomento y el Centro Tecnológico para el Desarrollo Industrial (CDTI) ha permitido impulsar **durante el periodo 2014-2022 561 proyectos de innovación empresarial que supondrán una inversión de 343,6 millones de euros, de los que 255,5 millones de euros serán financiados por CDTI**. En virtud de este convenio, el Info es el encargado de difundir las acciones de CDTI en la Región, además de asesorar a empresarios y emprendedores y gestionar y tramitar las ayudas.

AÑO	EXPEDIENTES APROBADOS	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN CDTI
2014	74	41.175.374	31.229.505
2015	51	21.787.444	14.187.200
2016	44	23.479.609	16.812.980
2017	72	41.898.989	32.359.459
2018	67	34.487.632	24.234.434
2019	64	40.280.693	30.754.095
2020	58	64.362.736	48.973.081
2021	72	51.053.904	37.861.657
2022	59	25.061.079	19.066.156
<b>Total general</b>	<b>561</b>	<b>343.587.460</b>	<b>255.478.567</b>

- **Destaca el año 2020 que, a pesar de la pandemia, se han llegado a aprobar 58 expedientes con la cifra de aportación CDTI más elevada desde 2015, con 48,9 millones de euros y 64,3 millones de euros de presupuesto.**
- **Ya en 2021, se han aprobado un total de 72 expedientes con 51 millones de euros en inversión y 37,8 millones de euros en aportación del CDTI.**
- **La inversión media por proyecto apoyada por el CDTI durante el periodo 2014-2022 es de 612.000 € con una aportación de 455.000 €, financiando el 74% del coste de la inversión.**
- En concreto, las aportaciones de CDTI, van desde los 21.000 euros para la investigación alimentaria a los más de 20 millones de euros para desarrollar de una línea completa de producción de vegetales o los 5 millones de euros para avances en el desarrollo de envases biodegradables y envases con materias primas recicladas.
- Estos 561 proyectos de innovación pertenecen a sectores diversos distinguiéndose por número los relaciones con la industria manufactura, con 322 expedientes aprobados (57% del total) y 181 millones de euros en aportación del CDTI (71% del total), y en particular los relacionados con el sector alimentario e industrias anexas como son plásticos y embalajes, piezas y maquinaria industrial, biotecnología o químico.



CNAE	EXP APROBADOS	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN CDTI
Actividades financieras y de seguros	1	524.654	359.703
Actividades profesionales, científicas y técnicas	48	18.090.587	12.862.925
Actividades sanitarias y de servicios sociales	6	2.064.529	1.538.783
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	79	33.846.437	26.288.896
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	40	20.405.793	15.672.304
Construcción	27	10.449.732	7.800.431
Hostelería	1	409.423	334.744
Industria manufacturera	302	232.630.854	172.728.670
Información y comunicaciones	33	11.639.069	8.224.957
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	11	7.135.046	4.975.977
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9	4.907.077	3.496.775
Transporte y almacenamiento	4	1.484.258	1.194.402
Total general	561	343.587.460	255.478.567

- En este sentido, y en cuanto a las áreas de investigación y desarrollo sectoriales de los proyectos aprobados sobresale el sector agroalimentario con 274 expedientes aprobados y 139,6 millones de euros de aportación CDTI. Las TIC conforman otro núcleo importante con 48 expedientes y 13 millones de euros, junto con el medioambiente y eco innovación con 43 expedientes y 21 millones de euros.

ÁREA SECTORIAL	EXPEDIENTES APROBADOS	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN CDTI
Agroalimentación	274	186.826.229	139.656.806
Otros sectores industriales	132	82.219.534	62.881.386
Medio ambiente y Eco innovación	43	21.723.349	15.317.526
TIC	48	18.754.751	13.251.934
Aeroespacial	3	5.096.459	3.402.919
Materiales	7	3.740.676	2.892.041
Biotecnología	9	3.924.295	2.752.105
Tecnologías de combustión limpia y tecnologías emergentes.	6	3.229.910	2.402.995
Otros	4	2.770.790	1.788.983
Construcción	5	2.153.322	1.703.638
Energía	7	2.654.265	1.682.172
Farmacéutica	1	1.239.315	1.053.418
Salud	4	1.323.511	1.019.962
Seguridad y Defensa	2	1.424.730	1.004.801
<b>Total general</b>	<b>561</b>	<b>343.587.460</b>	<b>255.478.567</b>

- Por municipios de inversión, y según la aportación del CDTI, destaca:
  - Murcia con 175 (31% del total) expedientes aprobados generando un presupuesto de 98,2 millones de euros y 71,2 millones de euros de aportación CDTI.
  - Molina de Segura con 50 expedientes y 29,2 millones de euros de aportación CDTI.
  - Cartagena con 40 expedientes y 12,1 millones de euros de aportación CDTI.

LOCALIDAD DESARROLLO	EXP	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN CDTI
ABANILLA	14	5.798.545	4.011.242
ABARÁN	3	2.333.475	1.765.139
ÁGUILAS	6	1.846.198	1.429.710
ALCANTARILLA	30	18.175.394	13.654.606
ALGUAZAS	1	285.987	182.431
ALHAMA DE MURCIA	27	48.968.365	36.767.813
ARCHENA	4	3.860.607	2.895.455
BULLAS	2	523.930	385.888
CABEZO DE TORRES	6	2.440.727	1.960.894
CALASPARRA	4	4.891.523	3.701.566
CARAVACA	1	210.220	178.687
CARAVACA DE LA CRUZ	3	1.348.139	863.608
CARTAGENA	40	16.996.216	12.178.363
CEHEGÍN	2	451.667	383.917
CEUTÍ	2	550.338	434.585
CIEZA	3	1.053.293	895.299
FORTUNA	9	5.149.588	4.217.455
FUENTE ÁLAMO	16	10.075.919	6.999.272
JUMILLA	9	4.177.976	3.423.497
LAS TORRES DE COTILLAS	5	1.444.765	1.167.882
LIBRILLA	8	3.116.404	2.362.337
LORCA	34	18.050.841	13.873.382
LORQUI	9	5.871.132	4.379.073
MAZARRÓN	5	1.519.041	1.291.185

MAZARRÓN	6	1.886.188	1.222.434
MOLINA DE SEGURA	50	39.334.381	29.209.994
MULA	9	2.792.816	1.783.469
MURCIA	175	98.223.759	71.230.119
PLIEGO	1	666.551	494.514
PUERTO LUMBRERAS	2	543.265	461.775
SAN JAVIER	7	7.682.349	5.736.481
SAN PEDRO	1	402.402	342.042
SAN PEDRO DEL PINATAR	4	1.553.386	1.234.312
SANTOMERA	9	6.368.120	4.960.003
TORRE PACHECO	16	7.916.449	6.094.321
TORRES DE COTILLAS, LAS	19	9.437.773	7.254.443
TOTANA	7	2.213.822	1.594.634
UNION, LA	2	580.332	447.461
YECLA	10	4.845.577	4.009.278
TOTAL	561	343.587.460	255.478.567

- En relación con el empleo, es importante remarcar que no se trata de empleo generado sino de empleo vinculado al proyecto, empleo a jornada completa. Se debe hacer notar que, en el caso de proyectos de inversión, la línea de Expansión, el personal involucrado en el proyecto es cero, porque sólo incluyen el gasto en activos fijos. En este sentido, el empleo vinculado a los proyectos se eleva para el periodo 2014-2022 I semestre a una total de 1.274 empleo con una media anual de 142 empleos, si bien, el año 2017 con 218 empleo destaca de forma notable quizás al ser un año con un alto número de expedientes aprobado con 72.

<b>AÑO</b>	<b>EXPEDIENTES APROBADOS</b>	<b>Empleo jornada completa (EJC)</b>
<b>2014</b>	74	173
<b>2015</b>	51	146
<b>2016</b>	44	116
<b>2017</b>	72	218
<b>2018</b>	67	179
<b>2019</b>	64	127
<b>2020</b>	58	114
<b>2021</b>	72	185
<b>2022 I semestre</b>	5	16
<b>TOTAL</b>	507	1.274



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe relativo a las ayudas concedidas a las empresas en el marco de colaboración desarrollada por el Instituto de Fomento y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), ayudas CDTI 2014-2022, que se une a la presente certificación.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

09/03/2023 13:41:04

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación